



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

2903

USHUAIA, 22 DIC 2008

VISTO lo establecido por el Decreto Nacional N° 144/08, la Ley Nacional de Educación 26.206 y los Anexos I y II de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 24-07 y 30-07; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 74 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, acordarán las políticas y los planes de la formación docente inicial, como así también los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares.

Que el artículo 1° de la Resolución CFE N° 24/07 aprueba el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial".

Que el artículo 4° de la Resolución CFE N° 24/07 establece que en el año 2008 se deberán elaborar los nuevos diseños curriculares para la formación docente correspondientes a educación inicial, primaria y especial que incorporen la extensión a cuatro años académicos y las modalidades relacionadas con estos niveles.

Que los **Diseños Curriculares Jurisdiccionales para la Formación Docente Inicial de los Profesorados de Educación Primaria y de Educación Inicial de la Provincia de Tierra del Fuego** se construyeron de acuerdo a los lineamientos antes citados y respondiendo a la condición federal de la construcción de las políticas educativas en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente.

Que el proceso de construcción de dichos Diseños Curriculares fue impulsado por la Dirección de Educación Superior de Tierra del Fuego, avalado por el Instituto Nacional de Formación Docente y desarrollado a partir del Marco Curricular Patagónico en cuya elaboración participaron docentes de Educación Superior de Tierra del Fuego, junto a especialistas y docentes de otras provincias patagónicas.

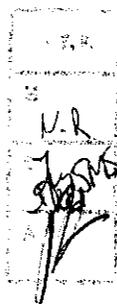
Que el proceso de revisión curricular es el resultado de la identificación, a nivel nacional, regional y jurisdiccional, de una serie de problemáticas que justifican la necesidad de revisar las propuestas curriculares que se han desarrollado hasta este momento en la Provincia, tales como: la fragmentación y la baja articulación entre los diseños de formación, la insuficiente carga horaria, la necesidad de actualizar la formación de los docentes, entre otros.

Que la revisión de la Formación Docente Inicial forma parte del proceso de Desarrollo de la Educación Superior que también incluye la revisión y/o elaboración de la normativa específica para la Educación Superior, la organización y articulación de las demás funciones de la Formación Docente, la revisión del Régimen Académico de los alumnos, la definición de criterios para la implementación de los nuevos diseños y de las propuestas de transición.

Que los criterios tomados en cuenta para la elaboración de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales para la Formación Docente Inicial de los Profesorados de Educación Primaria e Inicial de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo con la Resolución C.F.E. N° 24/07, son: una extensión mínima de 2.600 horas reloj (3.900 horas cátedra) a lo largo de 4 años de estudio; la organización en torno a tres campos de conocimiento cuya proporción respeta los siguientes márgenes: Campo de la Formación General: entre el 25% y el 35% de la carga horaria total, Campo de la Formación Específica: el 50% y el 60% de la carga horaria total y Campo de la Práctica Profesional: entre el 25% y el 35% de la carga horaria total; al menos el 80% de la carga horaria total debe ser de definición jurisdiccional quedando hasta un máximo del 20% para definición institucional; presencia de la Práctica desde el primer año de estudio.

Que a partir de la Cohorte 2.009, la Validez Nacional de los Títulos y Certificaciones de Formación Docente será otorgada previa legalización por parte de la autoridad educativa

///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

.../112.-

competente de la Jurisdicción, la que deberá certificar: a) La aprobación por parte de la autoridad educativa jurisdiccional del diseño curricular y/o el plan de estudios y b) La inscripción en el Registro del Instituto Nacional de Formación Docente, bajo los requisitos establecidos a estos efectos por el Ministerio de Educación de la Nación para los Estudios de Formación Docente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "**Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Inicial de la Provincia de Tierra del Fuego**", de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente, y el "**Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Primaria de la Provincia de Tierra del Fuego**", que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los Diseños Curriculares Institucionales para los Profesorados de Educación Inicial, y de Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B. en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Cohorte 2.009 para dichos Profesorados iniciará con la Organización Curricular detallada en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que un ejemplar original de los Documentos de las Carreras citadas en el artículo 1° se archive en la Dirección de Investigación y Educación Superior.

ARTÍCULO 5°.- Elevar al Ministerio de Educación de la Nación la documentación correspondiente para obtener la Validez Nacional de los respectivos Títulos.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2903** /08.-

G.T.F
H.
M.R
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E.C.C. y T. **2903** /08.-

Mapa Curricular Profesorado de Educación Inicial.

PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO	
1° cuatrimestre	2° cuatrimestre	1° cuatrimestre	2° cuatrimestre	1° cuatrimestre	2° cuatrimestre	1° cuatrimestre	2° cuatrimestre
PSICOLOGÍA EDUCAC. 64 HS	DIDÁCTICA GENERAL I 48 HS	DIDÁCTICA GENERAL II 48 HS	LAS TICs Y LA ENSEÑANZA 48 HS FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA 48 HS	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN 48 HS	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN 48 HS	INTRODUC. A LA INVESTIG. EDUCATIVA 32 HS	EDUCACIÓN FÍSICA Y SU ENSEÑANZA 48 HS
PEDAGOGÍA 64 HS	HISTORIA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA 64 HS	HISTORIA Y POLÍTICA EDUCACIONAL 64 HS	EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL 32 HS	LENGUA EXTRANJERA 64 HS		TALLER INTEGRADOR INTERDISCIPLINARIO (DID. LENGUA Y LIT. MATEM.; SOCIALES; NATURALES; LENGUAJES ARTÍSTICOS; TICs) 96 HS. Incluidas en:	
ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA 64 HS	LITERATURA INFANTIL 48 HS			DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL II 64 HS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LIT. INFANTIL 64 HS		
CUERPO, JUEGO Y EXPRESIÓN 32 HS	LENGUAJE MUSICAL Y SU ENSEÑANZA 48 HS	LENGUAJE CORPORAL Y SU ENSEÑANZA 48 HS	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA I 64 HS	ESPACIO DE INTEGRACIÓN DIDÁCTICA 3		RESIDENCIA PEDAGÓGICA 240 HS	
LENGUAJE VISUAL Y SU ENSEÑANZA 48 HS	PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA DE LA EDUCACIÓN INICIAL 64 HS	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES I 64 HS	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES I 64 HS				
SUJETOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL 96 HS	ESPACIO DE INTEGRACIÓN 2	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL I 64 HS	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL I 64 HS	PROYECTOS EDUCATIVOS CON TICs 32 HS	PRODUCCIÓN DE MATS Y OBJ LÚDICOS 32 HS	EQUIPOS DE PRÁCTICA	
PRÁCTICA I: Instituciones Escolares y Comunidad: ▪ Métodos y Técnicas de recolección y análisis de información (cuatrimestral). ▪ Escuela y Comunidad (cuatrimestral).		PRÁCTICA II: ENSEÑANZA Y CURRÍCULO ▪ Programación de la enseñanza y gestión de la clase (cuatrimestral). ▪ Currículo y Organizadores Escolares (cuatrimestral)		PRÁCTICA III: PRÁCTICA DE ENSEÑANZA (128 Hs) ▪ Evaluación de los Apje ▪ Coord. Grupos de Apje			
EQUIPOS DE PRÁCTICA. 704 HS.		EQUIPOS DE PRÁCTICA 720 HS.		EQUIPOS DE PRÁCTICA 704 HS.		EQUIPOS DE PRÁCTICA 416 HS.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
H.
NR
R.
A.

Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA DEL ORIGINAL

2903

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Marcelo Javier G...
Jefe División Comunicaciones y RRHH
M.E.C.C.T.

Carga Horaria Profesorado Educación Inicial.

PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO				CUARTO AÑO																			
1° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre		1° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre		1° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre		1° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre																	
Espacio	h/c.s	h/r.s	Espacio	h/c.s	h/r.s	Espacio	h/c.s	h/r.s	Espacio	h/c.s	h/r.s	Espacio	h/c.s	h/r.s	Espacio	h/c.s	h/r.s														
Psicología Educativa	6	4	Didáctica general I	4	2h 40'	TICs y la enseñanza	4	2h 40'	Filosofía de la Educación	4	2h 40'	Sociol. de la Educación	4	2h 40'	Introducción a la Inv. Educ.	3	2														
Pedagogía	6	4	Historia Argentina y Lat.	6	4	Formación Ética y Ciudad.	4	2h 40'	Lengua extranjera	3	2	Lengua extranjera	3	2	Taller integrador	5	3h 20'														
Alfabetización Académica	3	2	Alfabetización Académica	3	2	Educ. sexual Integral	3	2	Didáctica de la Educ. Inic. II	3	2	Didáctica de la Educ. Inic. II	3	2	Residencia Pedagógica	12	8														
Cuerpo, juego y expresión	3	2	Literatura Infantil	4	2h 40'	Didáctica de la Mat. I	6	4	Didáctica de la Leng. y Lit. Inf	3	2	Didáctica de la Leng. y Lit. Inf	3	2	EDI	3	2														
Lenguaje Visual y su ens.	4	2h 40'	Lenguaje Musical y su ens.	4	2h 40'	Didáctica de las C.Soc. I	6	4	Didáctica de la Matemát. II	3	2	Didáctica de la Matemát. II	3	2																	
Prob. contemp. de la Ed. Inicial	3	2	Prob. contemp. de la Ed. Inicial	3	2	Didáctica de la Educ. Inicial I	3	2	Didáctica de las C. Nat. II	3	2	Didáctica de las C. Nat. II	3	2																	
Sujetos de Educ. Inicial	4	2h 40'	Sujetos de Educ. Inicial	4	2h 40'	Alfabetización Inicial	6	4	Didáctica de las C. Soc. II	3	2	Didáctica de las C. Soc. II	3	2																	
Práctica I	3	2	Práctica I	3	2	Práctica II	4	2h 40'	Proy. Educ. con TICs	3	2	Proy. de mat. y obj. Lúdicos	3	2																	
EDI	3	2							Práctica III	6	4	Práctica III	6	4																	
TOTAL SEMANAL	35	23h 20'	TOTAL SEMANAL	31	20h 40'	TOTAL SEMANAL	36	24 h	TOTAL SEMANAL	31	20h 40'	TOTAL SEMANAL	34	22h 40'	TOTAL SEMANAL	23	15h 20'	TOTAL SEMANAL	24	16h											
560 hs. Cátedra				496 hs. Cátedra				576 hs. Cátedra				480 hs. Cátedra				496 hs. Cátedra				544 hs. Cátedra				368 hs. Cátedra				384 hs. Cátedra			
TOTAL 1° AÑO: 1056 hs. Cátedra = 704 hs. reloj				TOTAL 2° AÑO: 1056 hs. cátedra = 704 hs. reloj				TOTAL 3° AÑO: 1040 hs. cátedra = 693 hs. 20' reloj				TOTAL 4° AÑO: 748 hs. Cátedra = 498 hs. 40' reloj																			
CARGA HORARIA DIARIA PROMEDIO = 4 hs. 20' reloj				CARGA HORARIA DIARIA PROMEDIO = 4 hs. 20' reloj				CARGA HORARIA DIARIA PROMEDIO = 4 hs. 20' reloj				CARGA HORARIA DIARIA PROMEDIO = 4 Hs. 20' reloj				CARGA HORARIA DIARIA PROMEDIO = 3 hs. reloj															

TOTAL PROFESORADO=3900 hs cátedra=2600 hs horas reloj

TOTAL= 3708 hs cátedra sin EDI

EDI = cuatro cuatrimestrales de 32 hs reloj cada uno (Los EDI están ubicados a manera de ejemplo, cada Instituto evaluará los espacios y ubicación en año y cuatrimestre según lo crea conveniente)

CAMPO DE LA FORMACION GENERAL = 1056 hs cátedra, 28 %

CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA = 1856 hs cátedra, 50%

CAMPO DE LA PRACTICA = 800 hs cátedra, 22%

G.T.F.
H. N.E.
R...
A...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

2903

Cuadro de Correlatividades Profesorado de Educación Inicial.

<u>Para cursar</u>	<u>Debe tener regular</u>	<u>Debe tener aprobada</u>
Did. Lengua	Didáctica General Psicología Educacional	
Did. Matemática I		
Did. Cs. Sociales I		
Didáctica Cs. Naturales I		
Did. Lengua y Literatura	Did. de la Lengua Literatura Infantil	Didáctica General
Alfabetización Inicial	Did. de la Lengua	Didáctica General
Did. Matemática II	Did. Matemática I	
Did. Cs. Sociales II	<u>Did. Cs. Sociales I</u>	
Didáctica Cs. Naturales II	Didáctica Cs. Naturales I	
Sujetos de la Educación Inicial	Psicología Educacional	
Práctica Educativa II	Práctica Educativa I Probl. Cont. del N. Inicial	Pedagogía
Práctica Educativa III	Did. de la Ed. Inicial Did. Lengua y Literatura Did. Matemática II Did. Cs. Sociales Did. Cs. Naturales	Práctica Educativa I Probl. Cont. del N. Inicial Sujetos de la Ed. Inicial
Residencia		Todas las unidades curriculares de 1º, 2º y 3º año, a excepción de Lengua Extranjera

G.T.F.
H.
N.2
R. / CA
A. /

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.yT

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2903** /08.-

Mapa Curricular Profesorado de Educación Primaria.

	PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO		
	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	
TALLER DE INGRESANTES	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL 64 HS	DIDÁCTICA GENERAL I 48 HS	DIDÁCTICA GENERAL II 48 HS	TICS Y LA LA ENSEÑ. 48 HS	LENGUA EXTRANJERA 64 hs		ESPACIO DE INTEGRACIÓN	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA 32 HS	
	PEDAGOGIA 64 HS	HISTORIA ARGENTINA Y LATINOAM. 64 HS	FILOSOFÍA DE DE LA EDUCAC. 48 HS	SUEJETS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA 96 HS	HISTORIA Y POLÍTICA EDUCACIONAL 64 HS	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA 48 HS		EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL 32 HS	PROY. ED. CON TICs 32 HS
		CUERPO, JUEGO Y EXPRESION 32 HS			SOCIOLÓGIA DE LA EDUC. 48 HS	ED. FÍSICA 32 HS			
	ALFABETIZACION ACADÉMICA 64 HS	PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA 64 HS		DIDÁCTICA CIENCIAS SOCIALES 96 HS	LENGUAJES ARTÍSTICOS 64 HS			PRÁCTICA IV: RESIDENCIA PEDAGÓGICA Seminario: sistematización de Experiencias Pedagógicas 152 HS	
	LENGUA Y LITERATURA 96 HS	ALFABETIZACIÓN INICIAL 48 HS	CIENCIAS SOCIALES 96 HS		DIDÁCTICA LENGUA Y LITERATURA 96 HS				
	MATEMÁTICA 96HS	DIDÁCTICA MATEMÁTICA 96 HS	TICS	PRÁCTICA III: PRACTICA DE ENSEÑANZA 128 hs					
	CIENCIAS NATURALES 96 HS	CIENCIAS NATURALES 96 HS			PRÁCTICA II. ENSEÑANZA Y CURRÍCULUM 96 HS				
	PRÁCTICA I: INSTITUCIONES ESCOLARES Y COMUNIDAD 64 HS	ESPACIO DE INTEGRACIÓN		PRÁCTICA III: PRACTICA DE ENSEÑANZA 128 hs					
					<ul style="list-style-type: none"> Métodos y Técnicas de Recolección y Análisis de Información Escuela y Comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> Programación de la Enseñanza y Gestión de la Clase Currículo y Organizadores Escolares 		<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de los Apje Coord. Grupos de Apje 	
	EQUIPOS DE PRÁCTICA								

G.T.F.
H.
N2
R.M.
A.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODDY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C. y T



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

2903

Cuadro de correlatividades Profesorado de Educación Primaria.

Para cursar	Debe tener regular	Debe tener aprobada
Didácticas de la Lengua y la Literatura	Didáctica General	Lengua y Literatura
Didáctica de la Matemática		Matemática
Didáctica de las Ciencias Sociales		Ciencias Sociales
Didáctica de las Ciencias Naturales		Ciencias Naturales
Sujeto de Ed. Primaria	Psicología Educacional	
Práctica I	Pedagogía	
Práctica II		Práctica I
Práctica III		Práctica II
Residencia Pedagógica		Todas las materias de 1º, 2º y 3º año

G.T.F
H. NC
R. J. VARGAS
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA